



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sadi Mavel Pérez Cárcamo
Demandados	Frank Carlos Olmos Cochero
Radicado	05001-40-03-013-2020-00566-00
Auto	Sustanciación Nro. 210
Asunto	Asigna cita previo a terminación

Previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, de conformidad con el artículo 245 del C.G.P., la parte demandante deberá allegar al despacho el original del título valor-letra de cambio aportada con la demanda.

Para el efecto, el apoderado de la parte actora deberá presentarse en el Despacho el día **miércoles 24 de marzo de 2021**, a las 11:00 a.m., con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 049 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 19 DE MARZO DE 2021 a
las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce3e15e5618322f382f26dff104d4343003daccddab68e9e76931f978019831b

Documento generado en 18/03/2021 11:42:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**